Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	E-GETH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUPICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL	Versión:	15
		Fecha de Aprobación:	25/09/2025

INFORMACION BASICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	Neidy Adriana Tinjaca Rueda	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión y promoción de acciones orientadas a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en el marco de la salud pública del departamento de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de:
a. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.° 104 de 2023).
b. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual.
Lo anterior, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.º 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.
3. Organizar mesas de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la circular N° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género de tipo sexual, según la asignación correspondiente
4. Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.
5. Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.
6. Analizar los eventos violencia sexual, y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las unidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según la asignación correspondiente.
7. Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.
8. Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.
9. Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta dando cumplimiento a los términos indicados por el supervisor.
10. Participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.
11. Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES) (Experiencia laboral para Bachilleres,técnicos y tecnologos) y profesional para nivel profesional
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
Profesional	Ciencias Sociales y Humanas	Psicología	De 18 a 24 meses de experiencia profesional

Requiere equivalencia: No
Cual ? :
Requiere concepto precontractual de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial Si
Especificar origen de los recursos: Inversión

CERTIFICACIÓN

Yo, Neidy Adriana Tinjaca Rueda en mi calidad de Secretaria de Salud, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De esta manera solicito a la **Dirección de Potencial Humano del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca**, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

Scanned with CamScanner

Secretaria de Salud
Los campos de secretaria y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental - Organización interna.

NICOL TATIANA LOZANO
MEG 117 115

Scanned with CamScanner